



RESOLUCIÓN 94E/2021, de 18 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la contratación de las obras de Rehabilitación de Pista Polideportiva en el IES de Zizur

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2021-000011
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Mantenimiento de Centros y Dependencias Tfno.:848426984 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: mantenimientoeducacion@navarra.es

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, y de conformidad con el informe del Servicio de Infraestructuras Educativas, y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Autorizar un gasto de 164.439,00 euros, IVA incluido, para la contratación de las obras de Rehabilitación de Pista Polideportiva en el IES de Zizur, con cargo a la partida 410001 41820 6020 325100 "Plan reactivar obras de mantenimiento en centros escolares" del presupuesto de gastos del año 2021

2º Disponer el gasto correspondiente a esta adjudicación por un importe de 164.439,00 euros, IVA incluido, financiado con cargo a la partida 410001 41820 6020 325100 "Plan reactivar obras de mantenimiento en centros escolares" del presupuesto de gastos del año 2021

3º Adjudicar la contratación de las obras de Rehabilitación de Pista Polideportiva en el IES de Zizur a la empresa CONSTRUCCIONES LAMBERTO SA con CIF A/31177264, por un importe de 164.439,00 euros, IVA incluido.

4º Liberar la cantidad de 25.906,32 euros, correspondiente a la diferencia entre lo reservado (198.567,27 euros, IVA incluido) y lo dispuesto más un 5% de crédito global (164.439,00 euros + 8.221,95 euros = 172.660,95 euros, IVA incluido)., para el ejercicio 2021, al objeto de devolver el disponible a la partida 410001 41820 6020 325100 "Plan reactivar obras de mantenimiento en centros escolares" del presupuesto de gastos del año 2021.

5º Ordenar la publicación del resultado de esta licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, y efectuar reclamación en el plazo de diez días ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra según los artículos 116 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.





7º Trasladar la presente Resolución al Interventor delegado en Educación, al Negociado de Gestión Económica, a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, y a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de junio de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS
BEGOÑA UNZUÉ VELA

